

Incidencia delictiva del Fuero Federal Enero – septiembre de 2019

En el Código Penal Federal, en su artículo 7 se denomina al delito como el “acto y omisión que sancionan las leyes penales”. Los delitos pueden ser del fuero común (afecta a la persona en lo individual) o del fuero federal (afecta la seguridad de la nación y el bienestar de todos los mexicanos).

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en su artículo 50, fracción I, son delitos del orden federal los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales. La principal ley es el Código Penal Federal, que en su artículo 1, especifica que éste se aplicará en toda la República para los delitos del orden federal; en éste Código se encuentran previstos la mayoría de los delitos del fuero federal. Algunas leyes y códigos federales especiales son:

- Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros
- Ley de la Propiedad Industrial
- Ley de Migración
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Ley Federal de Derechos de Autor
- Ley Federal de Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos
- Ley General de Salud
- Ley General en materia de Delitos Electorales
- Código Fiscal de la Federación

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presenta información de la incidencia delictiva del Fuero Federal, siendo la Fiscalía General de la República la instancia responsable de la actualización de las cifras, las cuales se obtienen de la ocurrencia de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas y/o carpetas de investigación que se iniciaron en las Agencias del Ministerio Público de la Federación. A continuación se reportan los delitos del fuero federal registrados en el año corriente separado en dos secciones, la primera distingue la incidencia a nivel nacional por entidad federativa y en la segunda detalla la información que concierne al estado de Jalisco.

1. Comparativo nacional

A nivel nacional, de enero a septiembre de 2019, se registraron 75,714 carpetas de investigación y/o averiguaciones previas¹ del fuero Federal, de las cuales, en el 46.4% (35,136) aplica el Código Penal Federal y en el 53.6% (40,578) otras Leyes y Códigos especiales. De los delitos tipificados en el Código Penal Federal (C.P.F.), los que se cometen contra la salud sumaron un total de 5,748 casos (2,382 por posesión, 1,101 por producción, 717 por transporte, 436 por tráfico, 362 por comercio, 257 por suministro y 493 en otros), los patrimoniales registraron 16,918 indagatorias y los cometidos por servidores públicos sumaron 3,220 (Ver tabla 1).

**Tabla 1. Incidencia delictiva del Fuero Federal por tipo de ley aplicada
Nacional
Enero - septiembre 2019**

Ley	Concepto	Tipo	Ene-sep 2019
Código Penal Federal	Contra la Salud	Posesión	2,382
		Producción	1,101
		Transporte	717
		Otros	493
		Tráfico	436
		Comercio	362
		Suministro	257
		Total Contra la Salud	5,748
	Otros delitos tipificados en el C.P.F.	Patrimoniales	16,918
		Otros Delitos del C.P.F.	3,611
		Cometidos por Servidores Públicos	3,220
		Falsedad, Título Décimo Tercero	2,745
		Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental	1,144
		Contra la Integridad Corporal	941
		Vías de Comunicación y Correspondencia	510
		En Materia de Derechos de Autor	289
		Electorales	10
		Total otros Delitos	29,388
	Total Código Penal Federal		

...continúa

¹ En este documento se hace referencia a las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas como investigaciones, indagatorias, casos, hechos delictivos o registros de las denuncias.

Otras Leyes y Códigos	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (L.F.A.F.E.)		11,187
	Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos (L.F.P.S.D.C.M.H.)		8,640
	Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros		5,985
	Otras Leyes Especiales		4,812
	Ley de Vías Generales de Comunicación (L.V.G.C.)		3,434
	Código Fiscal de la Federación (C.F.F.)		1,682
	Ley de la Propiedad Industrial (L.P.I.)		1,481
	Ley General de Salud (L.G.S.)	Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo	1,278
		Otros delitos Previstos en la L.G.S.	61
		Total Ley General de Salud (L.G.S.)	1,339
	Ley de Migración		1,133
	Ley General en materia de Delitos Electorales (L.G.M.D.E.)		658
	Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (L.F.C.D.O.)	Contra La Salud	125
		Otros delitos Previstos en la L.F.C.D.O.	102
		Total Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (L.F.C.D.O.)	227
Ley Federal del Derecho de Autor (L.F.D.A.)		0	
Total Otras Leyes y Códigos		40,578	
Total Incidencia delictiva del Fuero Federal Nacional		75,714	

Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En otras Leyes y códigos federales que aplican en la incidencia delictiva del fuero federal, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos fue la que tuvo el mayor número de registros delictivos con 11,187, seguido de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos con 8,640 casos y las Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros con 5,985 casos. En los referentes a la Ley Federal contra la delincuencia Organizada se registraron 227 investigaciones (125 contra la salud y 102 en otros delitos previstos en esta ley).

Delitos contra la Salud

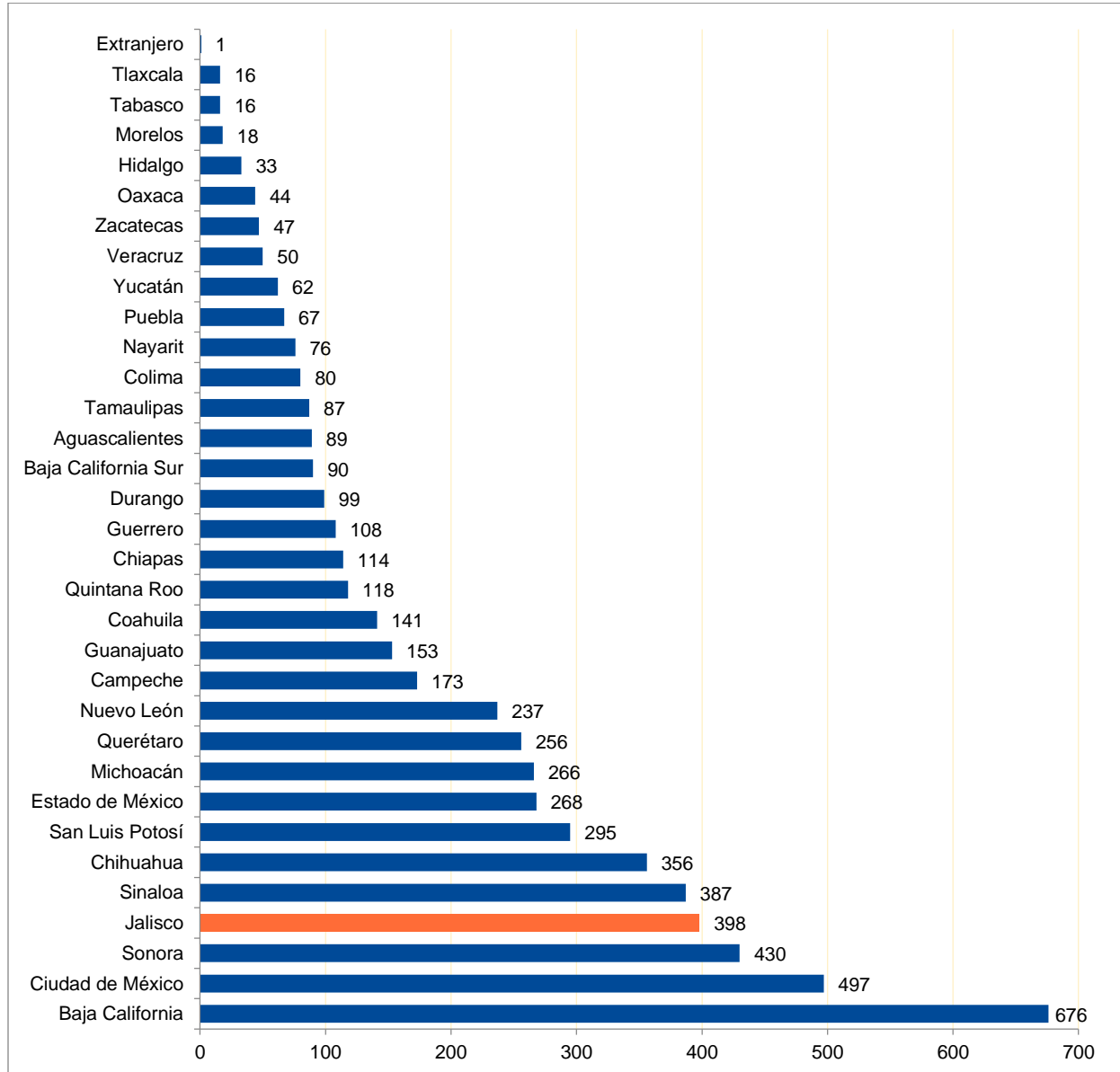
El Código Penal Federal en su Título Séptimo (delitos contra la Salud), Capítulo I, se refiere a la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos (estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud en su artículo 479, los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia).

En los delitos contra la salud aplican conductas delictivas de producción, transporte, tráfico, comercio y suministro de narcóticos (que de acuerdo al Código Penal Federal constituyen un problema grave para la salud pública); *cuando el inculpado posea alguno de los narcóticos señalados, en cantidad igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil las cantidades referidas en el artículo 479 de la L.G.S* (este Artículo publica la relación de narcóticos y la orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato)², se presume que la posesión tiene como objeto cometer alguna de las conductas delictivas anteriores.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2019, la entidad que tuvo el mayor número de investigaciones por delitos contra la salud fue Baja California con 676 indagatorias, principalmente por posesión (389) y producción (169); le siguió la Ciudad de México con 497 indagatorias (139 fueron por suministro y 123 por tráfico) y Sonora, donde se registraron 430 indagatorias (183 por posesión 183 y 139 por producción 139). Jalisco se ubicó en cuarto lugar a nivel nacional con 398 registros; por producción, 153; posesión, 142; tráfico, 28; transporte, 14; comercio, 3 y otros, 57. (Ver gráfica 1).

² Ver en el Anexo la tabla con las cantidades referidas en dicha Ley.

Gráfica 1. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en el Código Penal Federal, en el concepto de "Delitos contra la Salud", por Entidad Federativa Enero – septiembre 2019



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

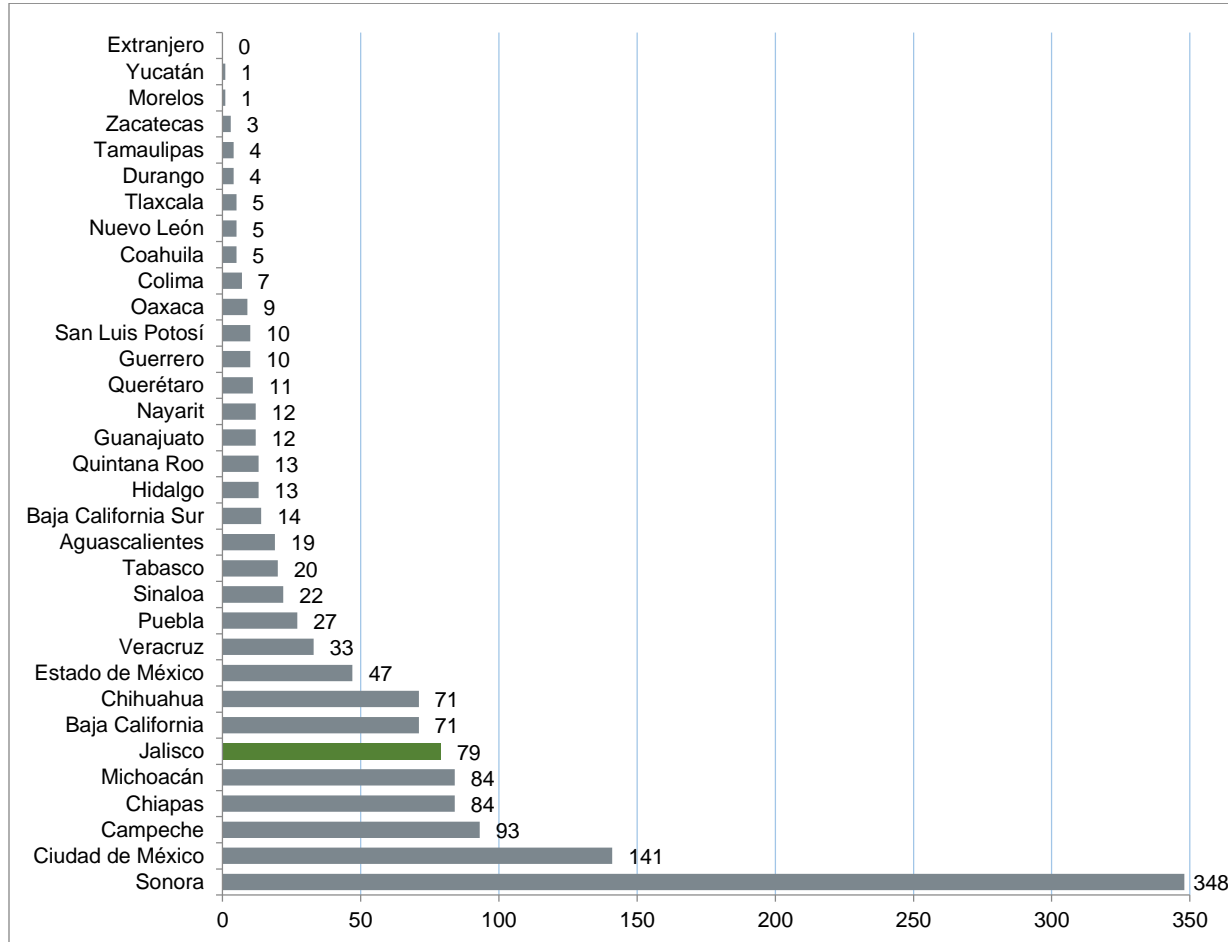
Narcomenudeo

La Ley General de Salud, en su Título Décimo octavo, Capítulo VII, se refiere a los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, según la cuál, el delito de narcomenudeo se ejecutará como fuero común cuando el narcótico se encuentre en la tabla de dosis máximas³ *para consumo personal previsto en el Artículo 479* de ésta ley y la cantidad asegurada sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto previsto en dicha tabla, además de no existir elementos suficientes para presumir delincuencia organizada. El delito pasará a fuero federal cuando se presuma delincuencia organizada, la cantidad del narcótico sea igual o mayor a la cantidad resultante de multiplicar por mil el monto previsto en la tabla del Artículo 479, el narcótico no esté contemplado en la tabla de referencia o el Ministerio Público de la Federación solicite al Ministerio Público del fuero común la remisión de la investigación.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2019, a nivel nacional se iniciaron 1,278 investigaciones por el delito de narcomenudeo aplicable en la Ley General de Salud a nivel Federal. Sonora fue la entidad federativa con el mayor número de indagatorias (348), seguido de Ciudad de México (141) y Campeche (93). Jalisco se ubicó en el lugar 6 con 79 indagatorias (Ver gráfica 2).

³ Ver en el Anexo la tabla con las cantidades referidas en dicha Ley

Gráfica 2. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en la Ley General de Salud, en el concepto de "Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo", por Entidad Federativa Enero – septiembre 2019



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

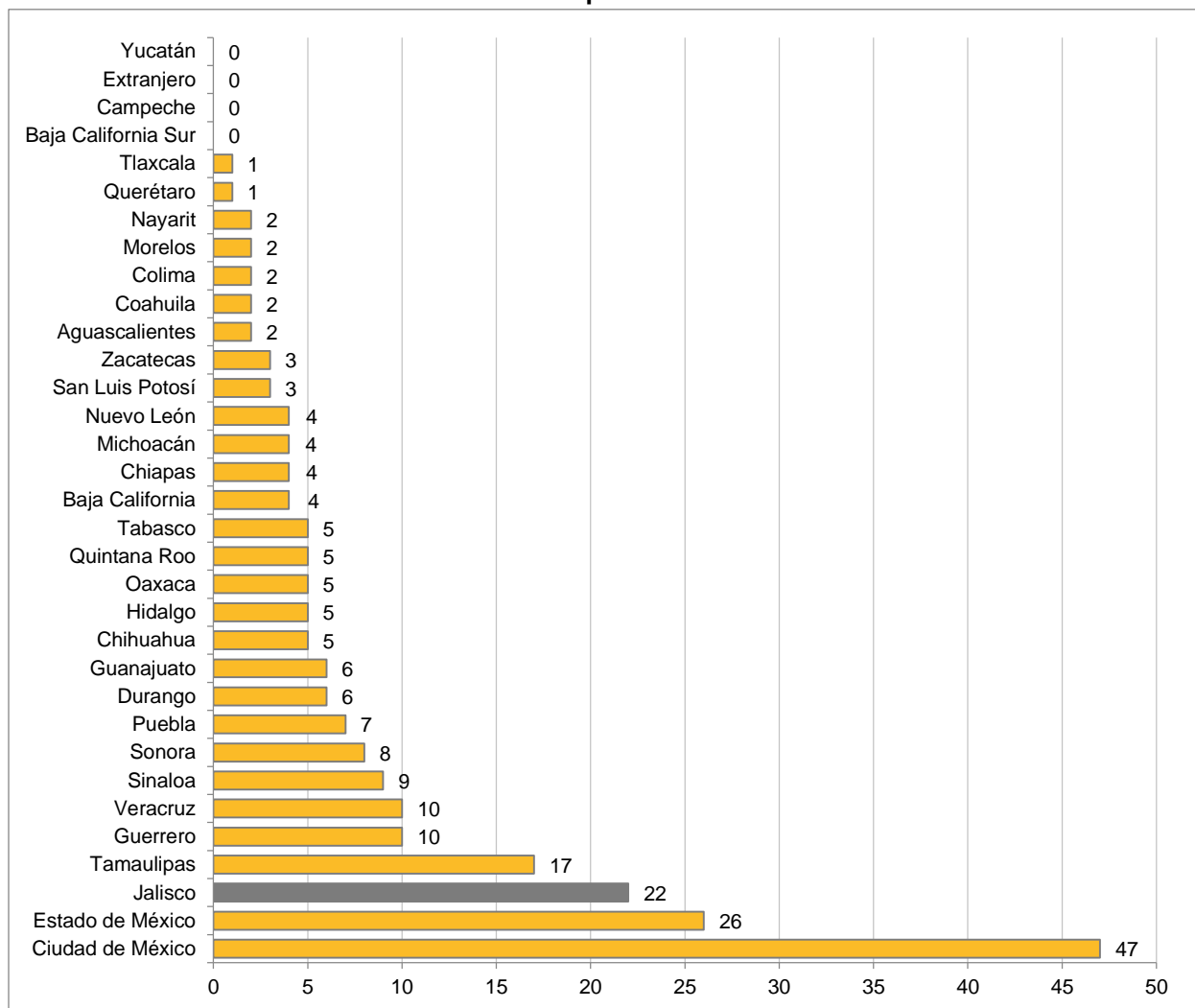
Delincuencia Organizada

En la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (L.F.C.D.O.), en su Título Primero, Capítulo Único, Artículo 2o. se establece que *cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada*, los delitos mencionados son: los delitos tipificados en el Código Penal Federal (terrorismo, contra la salud, uso de moneda falsificada, operaciones de procedencia ilícita, en materia de derechos de

autor) y otros delitos como acopio y tráfico de armas, tráfico de personas, tráfico de órganos, corrupción de personas menores de dieciocho años, trata de personas, secuestro, contrabando, delitos en materia de hidrocarburos, contra el ambiente y narcomenudeo.

La Ciudad de México fue la entidad federativa con el mayor número de investigaciones por delincuencia organizada (47), durante el periodo de enero a septiembre de 2019, seguido del Estado de México con 26 investigaciones. Jalisco ocupó el tercer lugar a nivel nacional con 22 investigaciones (Ver gráfica 3).

Gráfica 3. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (L.F.C.D.O.), por Entidad Federativa Enero – septiembre 2019



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

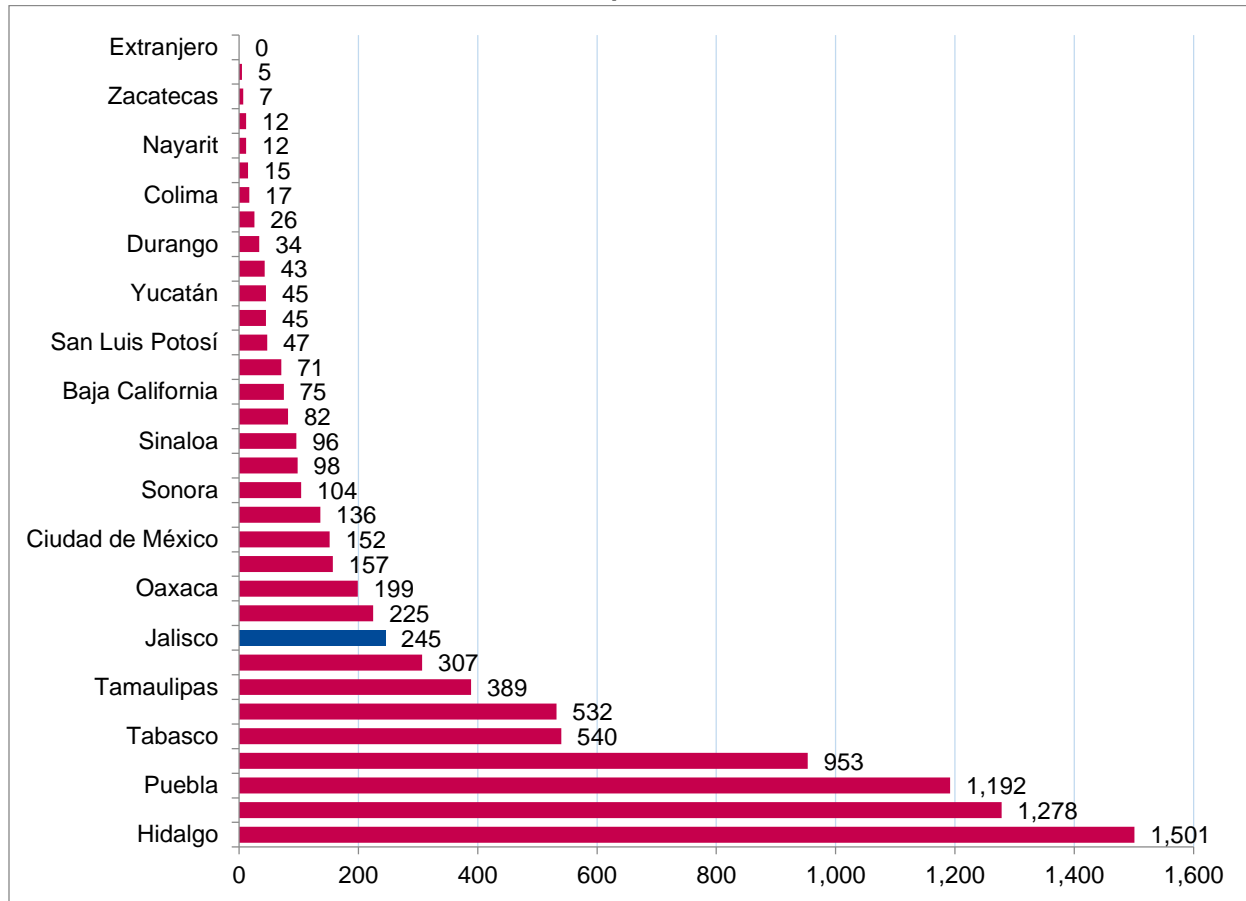
Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos

La Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos (L.F.P.S.D.C.M.H.), en su Título Segundo, Artículos 8 y 9, establece como delito la sustracción de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos; además del aprovechamiento, compra, enajenación, comercialización, resguardo, transporte, distribución, ocultamiento, alteración o adulteración de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho ni consentimiento de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2019, las entidades federativas que registraron el mayor número de hechos delictivos en esta materia fueron Hidalgo (1,501), Estado de México (1,278), Puebla (1,192) y Veracruz (953). En el caso de Jalisco, se iniciaron 245 indagatorias, por lo que la entidad se ubicó en el lugar 9 a nivel nacional (Ver gráfica 4)

Gráfica 4. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos (L.F.P.S.D.C.M.H.), por Entidad Federativa

Enero – septiembre 2019



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

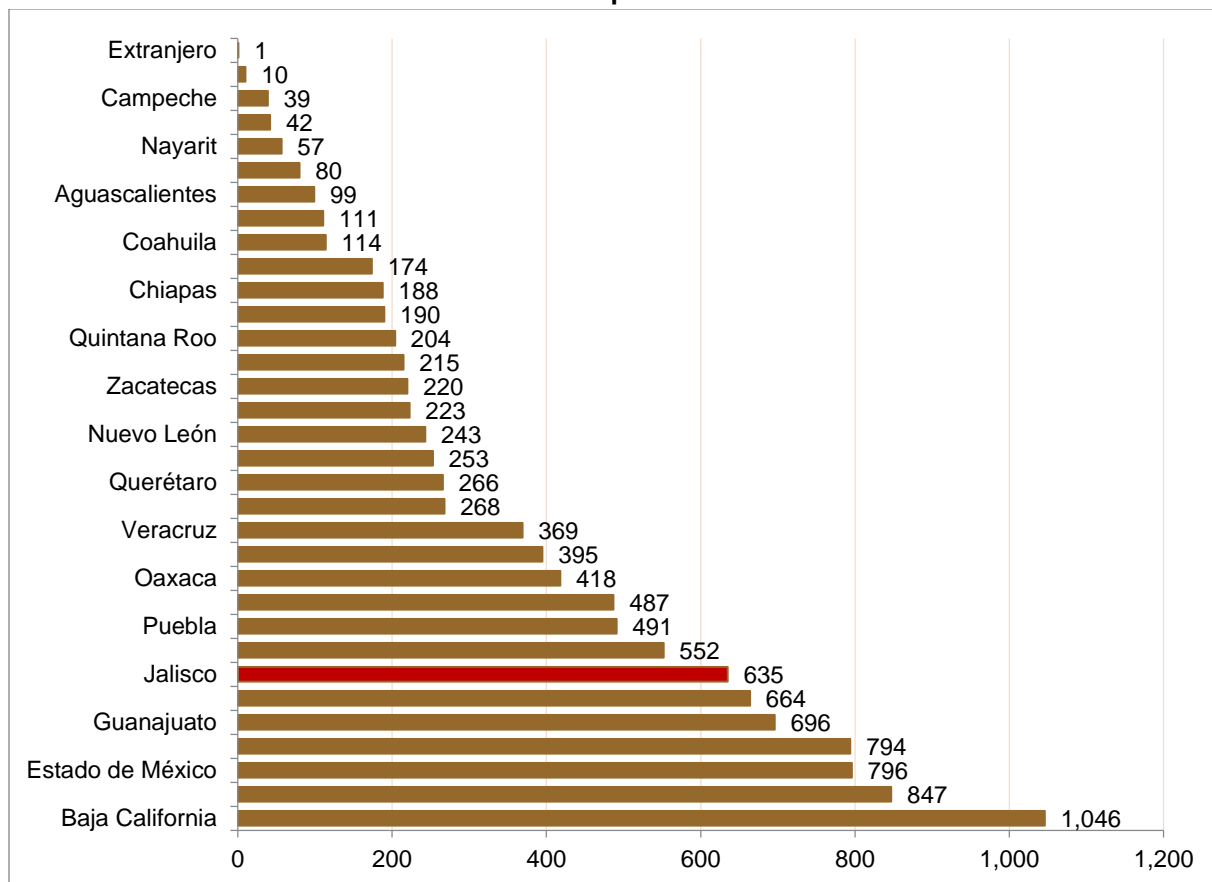
Armas de Fuego y Explosivos

De acuerdo a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (L.F.A.F.E.), en su Título Cuarto, Capítulo Único, es delito la portación de armas comprendidas en el artículo 9 y 10 de esta Ley y la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas, así como la transmisión de la propiedad de un arma sin el permiso correspondiente. También se cataloga como delito la portación, posesión y acopio (más de cinco) de armas y posesión de cargadores de cartuchos para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea sin el permiso correspondiente. Se

denomina como delito la introducción al país en forma clandestina de armas, municiones, cartuchos y explosivos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como la introducción, comercio y fabricación de armas que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea sin el permiso correspondiente. Respecto a los explosivos, es delito la compra y enajenación de explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con explosivos sin el permiso correspondiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

A nivel nacional, durante el periodo de enero a septiembre de 2019, Baja California ocupó el primer lugar en indagatorias por este delito con 1,046 carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, en segundo lugar se posicionó la Ciudad de México (847), posteriormente el Estado de México (796) y Chihuahua (794). En Jalisco se iniciaron 635 carpetas, por lo que la entidad se ubicó en el séptimo lugar nacional (Ver gráfica 5).

Gráfica 5. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (L.F.A.F.E.), por Entidad Federativa Enero – septiembre 2019



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Incidencia delictiva del Fuero Federal en Jalisco

En Jalisco, durante el periodo de enero a septiembre de 2019, se registraron 4,514 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación del fuero federal; de las cuales, al 51.3% les aplicó el Código Penal Federal y al 48.7% otras Leyes y Códigos Especiales del fuero federal. Dentro del Código Penal, en delitos contra la salud, se iniciaron 398 indagatorias y el delito que más investigaciones tuvo fue el patrimonial con 1,218 casos. En otras Leyes y Códigos, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos registró 635 casos y la Ley de la Propiedad Industrial 579 casos. Respecto a la Ley General de Salud, en su modalidad de Narcomenudeo, se iniciaron 79 indagatorias y en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada se registraron 22 casos (Ver tabla 2).

**Tabla 2. Incidencia delictiva del Fuero Federal por tipo de ley aplicada
Jalisco
Enero - septiembre 2019**

Ley	Concepto	Tipo	Ene-sep 2019	
Código Penal Federal	Contra la Salud	Producción	153	
		Posesión	142	
		Otros	57	
		Tráfico	28	
		Transporte	14	
		Comercio	3	
		Suministro	1	
		Total Contra la Salud	398	
	Otros delitos tipificados en el C.P.F.	Patrimoniales	1,218	
		Cometidos por Servidores Públicos	170	
		Otros Delitos del C.P.F.	167	
		Falsedad, Título Décimo Tercero	166	
		Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental	77	
		Vías de Comunicación y Correspondencia	49	
		Contra la Integridad Corporal	45	
		En Materia de Derechos de Autor	24	
		Electorales	1	
		Total otros Delitos	1,917	
	Total Código Penal Federal			2,315

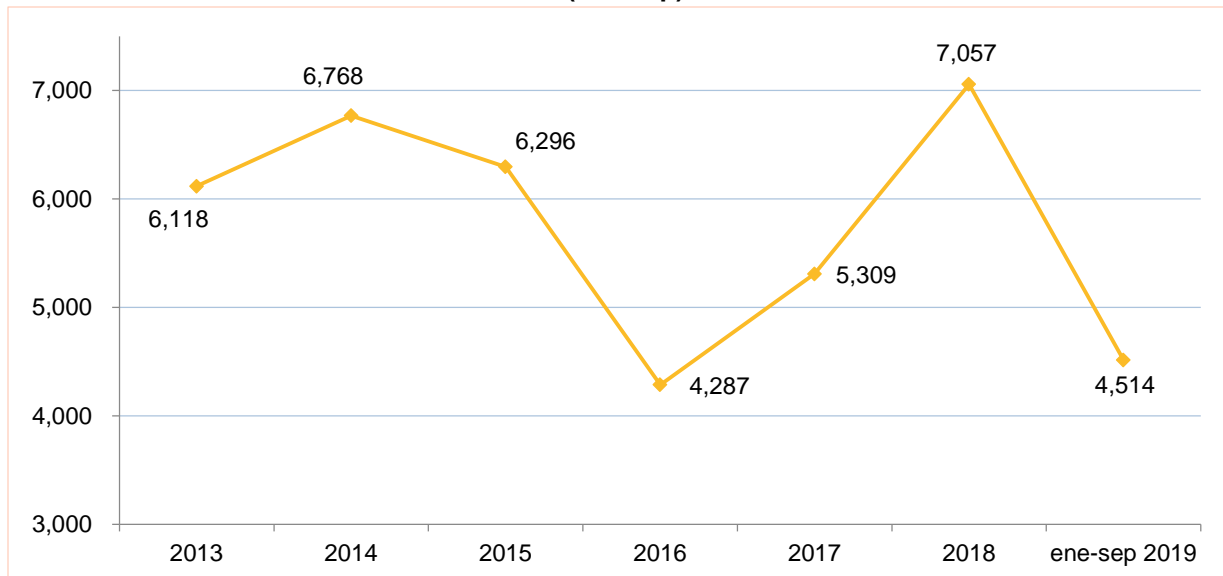
... continúa

Otras Leyes y Códigos	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (L.F.A.F.E.)		635
	Otras Leyes Especiales		579
	Ley de la Propiedad Industrial (L.P.I.)		264
	Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos (L.F.P.S.D.C.M.H.)		245
	Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros		218
	Ley General de Salud (L.G.S.)	Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo	79
		Otros delitos Previstos en la L.G.S.	12
		Total Ley General de Salud (L.G.S.)	91
	Código Fiscal de la Federación (C.F.F.)		88
	Ley de Vías Generales de Comunicación (L.V.G.C.)		40
	Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (L.F.C.D.O.)	Contra La Salud	12
		Otros delitos Previstos en la L.F.C.D.O.	10
		Total Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (L.F.C.D.O.)	22
	Ley General en materia de Delitos Electorales (L.G.M.D.E.)		15
	Ley de Migración		2
Ley Federal del Derecho de Autor (L.F.D.A.)		0	
Total Otras Leyes y Códigos		2,199	
Total Incidencia delictiva del Fuero Federal Jalisco		4,514	

Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Del total de incidencia delictiva del fuero Federal en Jalisco, durante el periodo de 2013 a 2018, 2016 fue el año con el menor número de indagatorias, pues se registraron 4,287 carpetas de investigación y/o averiguaciones previas y el año que tuvo el mayor número de indagatorias fue 2018 con 7,057 casos. Durante el periodo de enero a septiembre de 2019 se iniciaron 4,514 indagatorias, lo que representa el 64.0% del total de carpetas iniciadas durante 2018 (Ver gráfica 6).

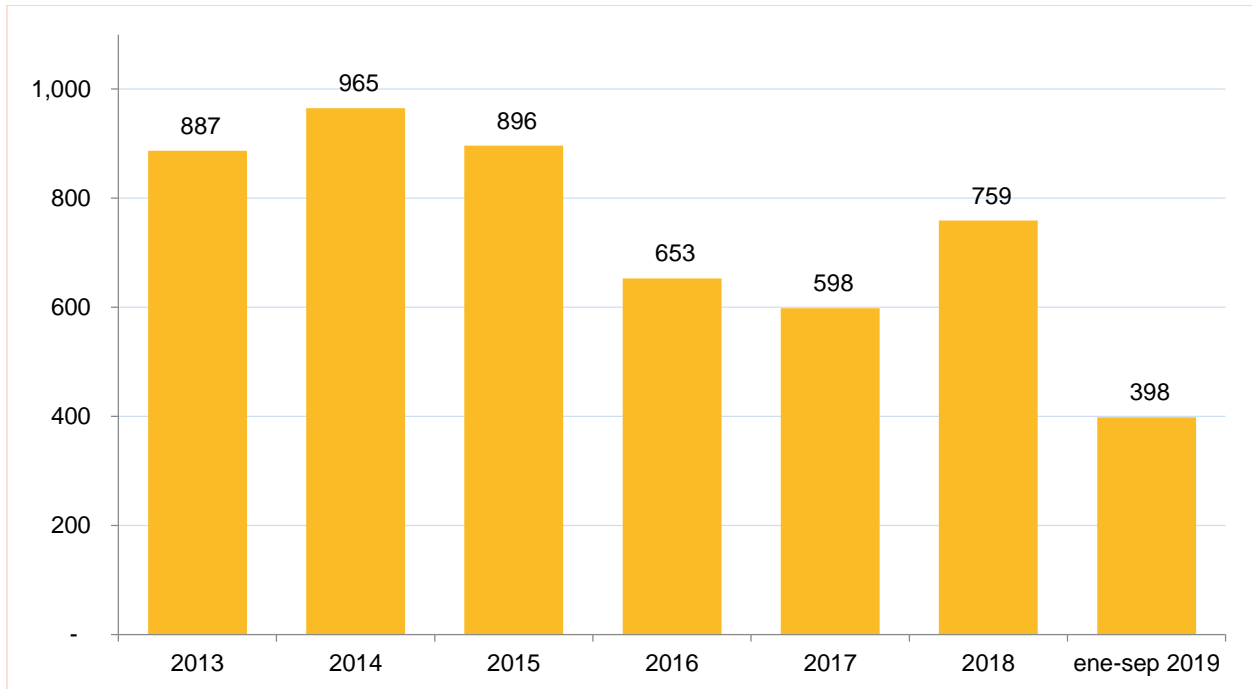
**Gráfica 6. Incidencia delictiva del Fuero Federal en Jalisco
 2013 – (ene-sep) 2019***



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 * De 2013 a 2018 son cifras anuales y en 2019 cifras disponibles de enero a septiembre.

En el periodo de 2013 a 2018, de las indagatorias que se iniciaron en Jalisco bajo el Código Penal Federal en el concepto de Delitos contra la Salud, 2014 fue el año con el mayor número de carpetas de investigación y/o averiguaciones previas, con 965 casos y en 2017 se registró el menor número de indagatorias iniciadas con 598 casos. De enero a septiembre de 2019 se iniciaron 398 investigaciones, lo que representa el 52.4% del total de las investigaciones registradas en 2018, ya que en ese año se iniciaron 759 carpetas de investigación y/o averiguaciones previas. (Ver gráfica 7).

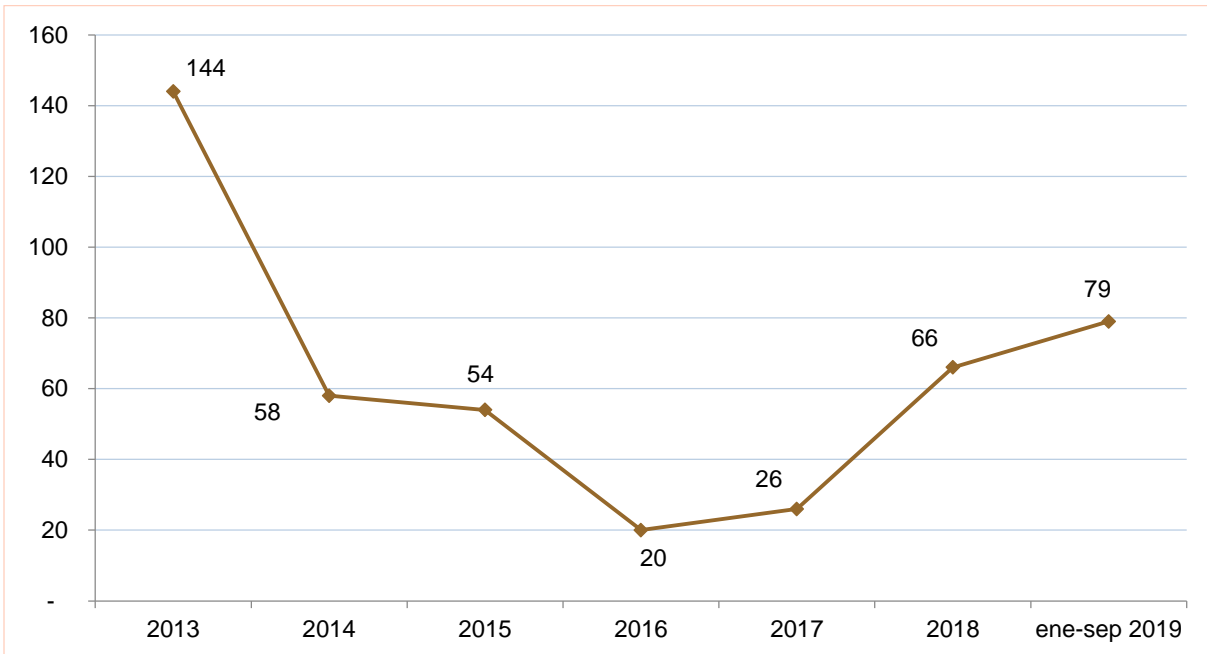
Gráfica 7. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en el Código Penal Federal, en el concepto de "Delitos contra la Salud", Jalisco 2013 – (ene-sep) 2019*



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 * De 2013 a 2018 son cifras anuales y en 2019 cifras disponibles de enero a septiembre.

De enero a septiembre de 2019 se registraron en Jalisco 79 indagatorias por el delito de narcomenudeo del Fuero Federal bajo la Ley General de Salud, esta cifra es superior al total registrado en cada uno de los años anteriores desde el 2014. De enero a septiembre de 2019 se iniciaron 13 indagatorias más que el total de casos registrados durante 2018, cuando se iniciaron 66 indagatorias. 2013 fue el año con el mayor número de casos (144), con una tendencia a la baja durante los siguientes tres años, llegando a 20 casos en 2016; año a partir del cual, las indagatorias se mantuvieron a la alza (Ver gráfica 8).

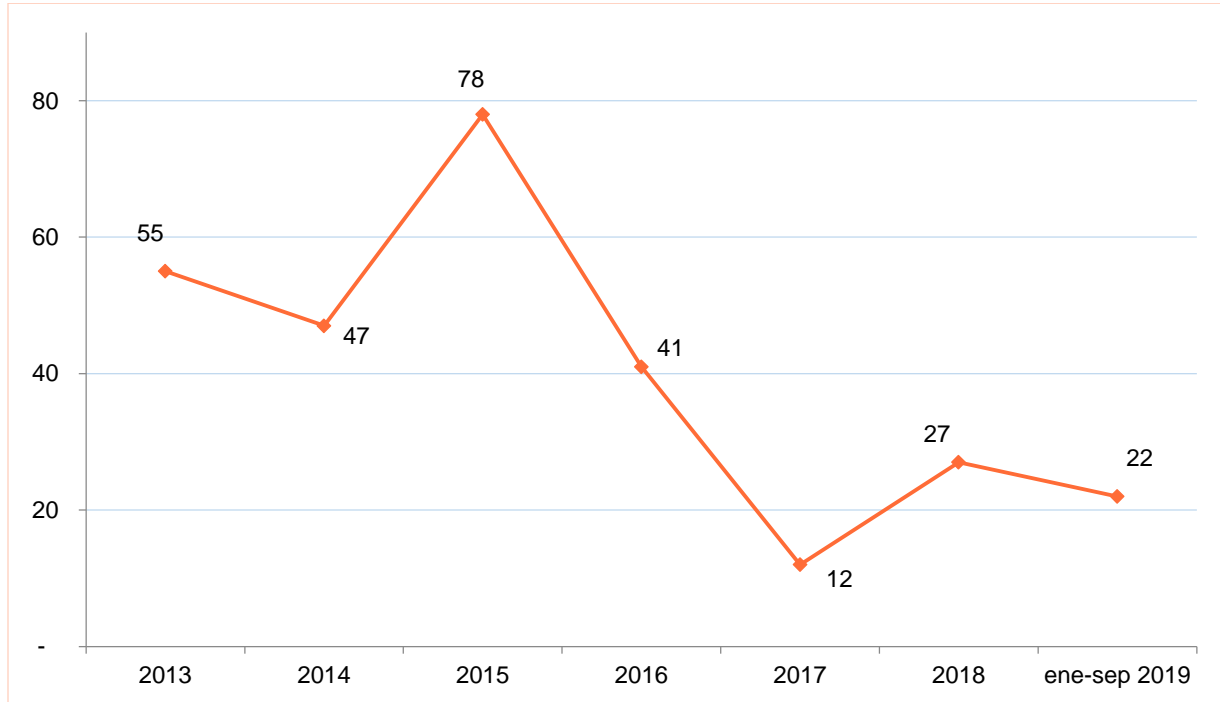
Gráfica 8. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en la Ley General de Salud, en el concepto de "Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo", Jalisco 2013 – (ene-sep) 2019*



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 * De 2013 a 2018 son cifras anuales y en 2019 cifras disponibles de enero a septiembre.

En Jalisco, de enero a septiembre de 2019 se iniciaron 22 indagatorias del Fuero Federal bajo la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. En 2017 se registraron 12 casos, que es el registro más bajo en los años de referencia, contrario a 2015, que fue el año con el mayor número de casos con 78 investigaciones (Ver gráfica 9).

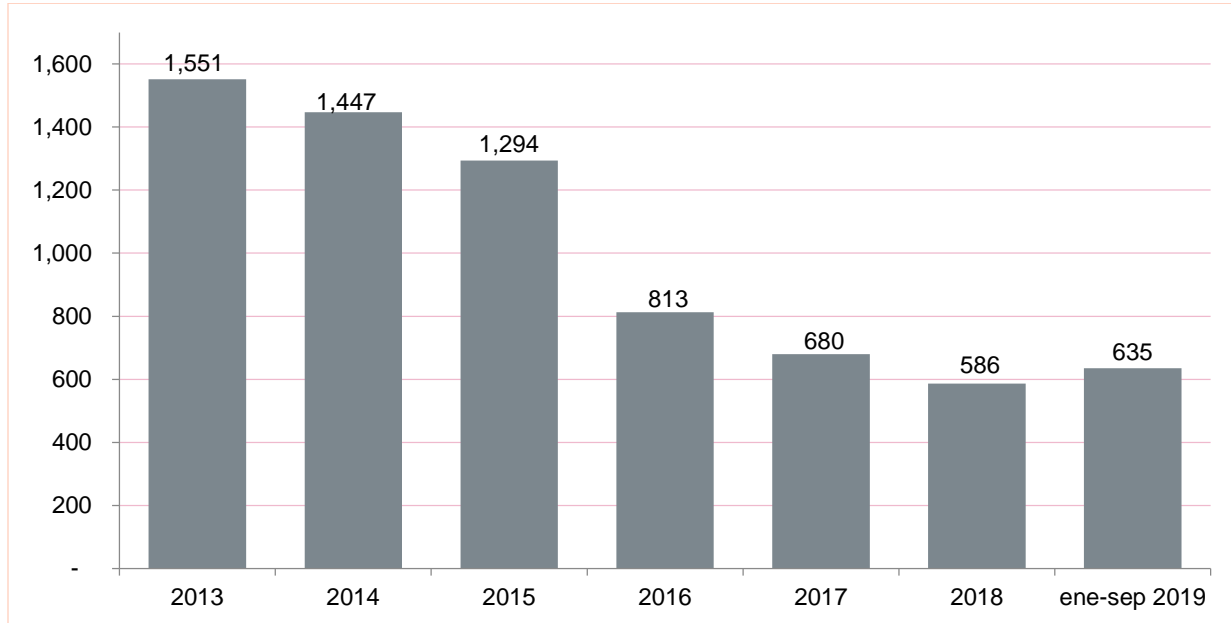
Gráfica 9. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (L.F.C.D.O.), Jalisco 2013 – (ene-sep) 2019*



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 * De 2013 a 2018 son cifras anuales y en 2019 cifras disponibles de enero a septiembre.

Respecto a las carpetas de investigación y/o averiguaciones previas del Fuero Federal iniciadas en Jalisco bajo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de enero a septiembre 2019 se ha registrado 635 casos, durante este periodo se ha superado el número de indagatorias iniciadas durante 2018, ya que en ese año se iniciaron 586 indagatorias. 2013 fue el año con el mayor número de investigaciones iniciadas con 1,551 casos, a partir de ese año, la tendencia en este delito fue a la baja, continuando así hasta 2018 (Ver gráfica 10).

Gráfica 10. Incidencia delictiva del Fuero Federal aplicada en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (L.F.A.F.E.), Jalisco 2013 – (ene-sep) 2019*



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 * De 2013 a 2018 son cifras anuales y en 2019 cifras disponibles de enero a septiembre.

Anexo

Ley General de Salud (Capítulo VII, Artículo 479)

Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	5 gr.	
Cocaína	500 mg.	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA, Metilendioxianfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

Fuente: Elaborado por el IIEG con información de la Ley General de Salud.